



SELLO VAYTO, DIZO F. AYAZ
 DIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS
 OCHENTA.

En diez y ocho dias de mes de julio de mill
 seiscientos e ochenta años se juntaron
 los señores Lope de Vega y Diego de
 Carras de su jurisdiccion como los
 otros señores de su jurisdiccion de
 Sevilla para que se acordase y
 acordase lo que se ha de hacer en
 materia de las cosas de antes del
 señor don Alonso de Portugal y de
 sus herederos de los señores don
 Alonso de Portugal y de sus herederos
 don Alonso de Portugal y de sus herederos
 don Alonso de Portugal y de sus herederos
 don Alonso de Portugal y de sus herederos
 don Alonso de Portugal y de sus herederos
 don Alonso de Portugal y de sus herederos
 don Alonso de Portugal y de sus herederos
 don Alonso de Portugal y de sus herederos

Montañez y su hijo

